

**RESOLUCIÓN No. 798 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2024”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de “...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el parágrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: “Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.





RESOLUCIÓN No. 798 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte requiere modificar el presupuesto y en consecuencia efectuar traslado de recursos entre proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” por la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRECE PESOS m/cte. \$3.787.605.013

Que existen proyectos de inversión, formulados en el marco del PDD “Bogotá Camina Segura”, que cuentan con recursos disponibles para ser trasladados a otros proyectos de inversión, considerando que surtidos los respectivos procesos contractuales y las proyecciones hasta finalizar la vigencia 2024, presentan saldos de recursos: Proyecto de Inversión 7959 - Fortalecimiento De la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo a través de la implementación de programas permitan aumentar su crecimiento y competitividad en Bogotá D.C. (\$337.852.771), Proyecto de Inversión 7991 - Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C. (\$1.700.000.000), Proyecto de Inversión 8027 - Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C. (\$1.627.992.242), Proyecto de Inversión 8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá D.C. Bogotá D.C. (\$121.760.000).

Que existen proyectos de inversión que presentan necesidad de inversión adicional a los recursos apropiados en 2024, así:

El proyecto de inversión 7970 - Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C. requiere recursos adicionales por \$3.465.605.013, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios públicos que Biblored ofrece en sus espacios de manera ininterrumpida para la finalización de la vigencia 2024 e inicio de la vigencia 2025, a través de los espacios de lectura, compuestos por 31 bibliotecas, 1 BibloMóvil, 2 bibliotecas itinerantes, 2 módulos de bibliotecas de la confianza, 95 Paraderos Paralibros Paraparques, 4 salas de lectura y 12 Biblioestaciones y la Biblioteca Digital. En octubre se inauguró el Cefe Chapinero, el cual cuenta con dos espacios: sala de lectura y Sala Lab-Co, sumándose a los 147 espacios, a través de los cuales se prestan los servicios básicos y complementarios, se promueve y facilita el aprendizaje entre los ciudadanos desde el nacimiento, y a lo largo de la vida, a través del fortalecimiento de las capacidades de los usuarios para acercarse a las prácticas artísticas, la lectura, la escritura y la apropiación del conocimiento.

El Proyecto de Inversión 7929 - Fortalecimiento Alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral para el posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreo deportivo en escenarios internacionales de y en Bogotá D.C. requiere \$100.000.000 para la reproducción del Concurso Internacional de Violín, el cual se encuentra alineado con los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” y responde a la iniciativa de internacionalización de la ciudad a través de la cultura y consolida a Bogotá como un referente en la música clásica. El concurso atraerá a participantes de talla





RESOLUCIÓN No. 798 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024

mundial y brindará una plataforma para el talento local, generando beneficios directos para la economía local y la proyección internacional de Bogotá. En esta edición, se ofrecerán masterclasses a 100 participantes colombianos, impulsando la formación de músicos jóvenes y fomentando la creación de nuevas oportunidades para artistas locales.

El proyecto de inversión 7990 - Asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural sostenibles en el Distrito Capital Bogotá D.C. requiere incorporar \$200.000.000, ya que con la entrada en operación del equipamiento cultural Centro Felicidad Chapinero se hace necesario garantizar los recursos para la adquisición y/o suministro de elementos y enseres requeridos para la operación, las gestiones y contrataciones relacionadas con los mantenimientos preventivos de maquinaria y espacios especiales, como también, los honorarios del personal requerido para garantizar la normal operación de equipamiento que no estaban inicialmente contemplados en la dotación y suministro de elementos en el contrato de obra inicial.

Finalmente el proyecto de inversión 7965 - Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C. necesita recursos por \$22.000.000 para garantizar el desarrollo y cumplimiento de sus metas, el proyecto de inversión requiere adicionar algunos de los contratos de prestación de servicios que apoyarán las acciones misionales, administrativas, financieras y jurídicas de la Dirección de Fomento en lo pertinente al cierre de vigencia 2024 e inicio de vigencia 2025

Que mediante comunicación 2024EE409824O1 del 18 de noviembre 2024, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2024, por valor de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRECE PESOS m/cte. \$3.787.605.013, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O2	GASTOS	\$ 3.787.605.013
O23	Inversión	\$ 3.787.605.013
O2301	DIRECTA	\$ 3.787.605.013





RESOLUCIÓN No. 798 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 3.787.605.013
O23011733	Cultura	\$ 3.665.845.013
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 3.665.845.013
O230117330120240122	Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C	\$ 1.700.000.000
O23011733012024012210051	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	\$ 177.598.660
O23011733012024012210069	Documentos de investigación	\$ 1.522.401.340
O230117330120240144	Fortalecimiento de la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo, a través de la implementación de programas que permitan aumentar crecimiento y competitividad, en Bogotá D.C.	\$ 337.852.771
O23011733012024014402074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	\$ 62.507.204
O23011733012024014402073	Servicio de circulación artística y cultural	\$ 227.325.896
O23011733012024014402051	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	\$ 9.124.725
O23011733012024014402095	Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	\$ 25.443.906
O23011733012024014402099	Servicio de información para el sector artístico y cultural	\$ 13.451.040
O230117330120240217	Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.	\$ 1.627.992.242
O23011733012024021709074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	\$ 1.219.784.935
O23011733012024021709053	Servicio de promoción de actividades culturales	\$ 140.644.272
O23011733012024021708061	Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura	\$ 267.563.035
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 121.760.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 121.760.000
O230117459920240163	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 121.760.000





RESOLUCIÓN No. 798 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O23011745992024016311016	Sedes mantenidas	\$ 121.760.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		3.787.605.013

CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O2	GASTOS	\$ 3.787.605.013
O23	Inversión	\$ 3.787.605.013
O2301	DIRECTA	\$ 3.787.605.013
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 3.787.605.013
O23011733	Cultura	\$ 3.787.605.013
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 3.787.605.013
O230117330120240082	Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.	\$ 3.465.605.013
O23011733012024008207085	Servicios bibliotecarios	\$ 3.465.605.013
O230117330120240102	Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral para el posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreodeportivo en escenarios internacionales en Bogotá D.C.	\$ 100.000.000
O23011733012024010209074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	\$ 100.000.000
O230117330120240152	Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C.	\$ 22.000.000
O23011733012024015201054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	\$ 22.000.000
O230117330120240123	Asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural sostenibles en el Distrito Capital Bogotá D.C.	\$ 200.000.000
O23011733012024012306068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	\$ 200.000.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 3.787.605.013

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.



RESOLUCIÓN No. 798 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de |transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días de noviembre (11) de dos mil veinticuatro (2024).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Carolina Arteaga Arteaga – Profesional especializado Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Sandra Margoth Vélez Abello, - Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Luis Fernando Mejía Castro - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20241700458503 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 18-11-2024 11:45:21
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 18-11-2024 11:06:43
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 18-11-2024 11:01:11
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 18-11-2024 10:16:17
Diana Carolina Arteaga Arteaga	Profesional Universitario Código 219 Grado 12 Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 18-11-2024 09:51:38





RESOLUCIÓN No. 798 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024

29f6b30ba0c52e5ea3a598ae4e750b85d4b6f6e97658ce61af72ac5b1cb37af2
Codigo de Verificación CV: dc6fa

